



Defendiendo la Ciudadanía por Nacimiento

El 20 de enero de 2025, el presidente Trump emitió una orden ejecutiva que pretendía poner fin a la ciudadanía por derecho de nacimiento. Make the Road New York está luchando para proteger este importante derecho constitucional para nuestros miembros y comunidades.

**** La orden ha sido impugnada en un tribunal federal y actualmente está bloqueada por una orden judicial. ****

¿Qué es la ciudadanía por derecho de nacimiento?

La ciudadanía por derecho de nacimiento es el derecho de cualquier persona nacida en un país a reclamar la ciudadanía allí. Los Estados Unidos de América (EE. UU.), Canadá y muchos países latinoamericanos ofrecen la ciudadanía por derecho de nacimiento a cualquier persona nacida en el país. Eso significa que un niño nacido en los EE. UU. es ciudadano independientemente del estado migratorio de sus padres.

¿Qué anunció Trump y a quién afectará?

En su primer día en el cargo, el presidente Trump emitió una orden ejecutiva que ordena poner fin a la ciudadanía por derecho de nacimiento. Según la orden, las siguientes personas no podrán reclamar la ciudadanía estadounidense:

- **Los bebés nacidos en los EE. UU. a partir del 19 de febrero de 2025 y**
- **Que no tengan al menos un padre que sea ciudadano estadounidense o residente permanente legal***

*La orden no se refiere directamente a los hijos de madres con un estatus legal renovable como DACA, TPS o DALE, pero sugiere que cualquier estatus *temporal* no es suficiente para que un niño tenga la ciudadanía estadounidense.

¿Pueden mis hijos perder su ciudadanía?

No. La administración no intentó quitarle la ciudadanía estadounidense a nadie, incluidos los niños, que ya la tienen.

¿No es esto ilegal o inconstitucional?

Sí, lo es. La 14.^a Enmienda a la Constitución de los EE. UU., aprobada en 1868, ha sido interpretada para otorgar la ciudadanía por derecho de nacimiento durante más de cien años. Se Hace Camino NY y sus aliados fueron los primeros en presentar una demanda para impugnar la nueva orden en un tribunal federal, y lucharemos para detenerla antes de que entre en vigor el 19 de febrero de 2025.

Si mi hijo nace después del 19 de febrero de 2025, ¿cuáles serán sus derechos y su estatus?

Lucharemos para evitar que esta orden ilegal entre en vigor. La orden ya está suspendida por una orden judicial, ¡y lucharemos para que siga así! Pero si entra en vigor, los niños nacidos después del 19 de febrero de 2025 no tendrán estatus migratorio legal en los EE. UU.

Todavía no está claro cómo las agencias de Nueva York implementarían este cambio y cómo los niños pueden acceder a vías para obtener un estatus legal según la ley de inmigración. Proporcionaremos actualizaciones a medida que sigamos luchando para detener esta Orden.

→ **Recuerde que, en el estado de Nueva York, todos los niños pueden obtener seguro médico hasta los 19 años. Visite Se Hace Camino NY u otro proveedor de atención médica para inscribir a su hijo en un plan de seguro médico, sin importar cuál sea su estatus migratorio.**

¿Cómo puedo ayudar a luchar?

Únete a Se Hace Camino NY para ayudar a combatir todos los ataques a la comunidad inmigrante y para recibir actualizaciones y recursos importantes. También puedes visitar nuestro sitio web nosprotegemosny.org para obtener información útil.

